



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

015595 22 JUL 2025

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: “(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)”.

Que los artículos 2 y 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el artículo 19 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 establece: “(...) **Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II:** Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ...”.

Que mediante el Decreto 1621 de 2024 “*Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, se establecieron las apropiaciones presupuestales para gastos de funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión en la Sección 2201 - Ministerio de Educación Nacional

Que el artículo 19 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 establece que “*El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones*

“Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025”

y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”

Que mediante la comunicación 2025-IE-021525 del 11 de junio de 2025, la Secretaria General solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar el traslado de recursos entre dependencias de afectación de los rubros de inversión C-2299-0700-11-53105D-2299052-02 por valor de \$1.625.687.203, con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios de organización y digitalización técnica de documentos y C-2299-0700-11-53105B-2299060-02 por valor de \$89.952.939 para desarrollar acciones de intervención y de mejora continua a los procesos institucionales.

De igual manera, mediante la comunicación 2025-IE-021844 del 15 de julio de 2025, la Secretaria General solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar el traslado de recursos de funcionamiento de acuerdo con los documentos de Registro de Reducción a asignación Interna de apropiaciones de las dependencias de afectación 1725 del 23 de abril de 2025 y 3325 del 16 de julio de 2025, con el propósito de fortalecer los procesos internos del despacho del Ministro, la Subdirección de Talento Humano, la secretaría técnica del FOMAG delegada en la Secretaría General e iniciar la renovación del parque automotor del Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento de la vigencia 2025 del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CÓDIGO DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEPENDENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	SIT	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-02- 02-01- 002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	CSF	19.546.240	
1000	DESPACHO-MINISTRO(A)	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	10	CSF	20.000.000	
3900	SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	CSF	82.959.186	
1500	OFIC. COOPERACIONINT	A-02- 02-02- 010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10	CSF	45.000.000	
1200	OFIC. PLANEACIONFINA	A-02- 02-02- 010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10	CSF	45.000.000	
4200	SG-SUB-ADMINISTRATI	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	CSF	100.000.000	
4200	SG-SUB-ADMINISTRATI	A-02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	10	CSF		204.876.123
3900	SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	10	CSF		32.974.839

"Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025"

CÓDIGO DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEPENDENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	SIT	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
1000	DESPACHO-MINISTRO(A)	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	CSF		69.984.347
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-02- 02-02- 008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	CSF		4.670.117
TOTAL						312.505.426	312.505.426

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
C- GASTOS DE INVERSIÓN

CÓDIGO DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEPENDENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	SIT	CONTRACREDITO	CRÉDITO
1700	OFIC. TECNOLOGIAY-SIS	C-2299-0700-11-53105D-2299052-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.	10	CSF	1.625.687.203	
4500	SG - SUB R.CIUDADANIA -	C-2299-0700-11-53105B-2299060-02	ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	10	CSF	89.952.939,81	
4500	SG - SUB R.CIUDADANIA -	C-2299-0700-11-53105D-2299052-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	10	CSF		1.625.687.203
3900	SECRETARIA GENERAL	C-2299-0700-11-53105B-2299060-02	ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	10	CSF		89.952.939,81
TOTAL						1.715.640.142,81	1.715.640.142,81

"Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025"

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL


JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó: Jeimy P. Aristizabal Rodríguez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera 
Revisó: Edgar Robles Piñeros - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Mariana Isabel Sierra Alarcón - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Proyectó: Andrea Ballares Báez Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 